Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD. Nº 088/2023, caratulado: **Licencia Estudiantil**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Arianna Vanesa VERON LAGGER,** de la Especialidad Ingeniería Industrial, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el otorgamiento de Licencia Estudiantil, desde el **07/08/2023 al 26/08/2023.**

Que la causal invocada por la citada estudiante, se encuadra dentro de lo dispuesto en la **Ordenanza N° 1705 - Reglamento de Licencias Estudiantiles**; Anexo I - Inciso 6: "Atención del grupo familiar".

Que se estima que las razones invocadas por la citada alumna justifican el otorgamiento de la licencia, conservando el derecho a continuar el cursado y ser evaluada en las instancias que estuvo ausente con las justificaciones presentadas.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el período de Licencia Estudiantil solicitada por la estudiante **Arianna Vanesa VERON LAGGER, DNI N° 43.415.191**, de la Especialidad Ingeniería Industrial, por el período comprendido desde el **07/08/2023 al 26/08/2023.**

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Departamentos Docentes involucrados, a fin de que arbitren los medios necesarios para recuperar las actividades académicas no realizadas durante dicho período.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 322

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
SECRETARIO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Firmado digitalmente por:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
FACULTAD REGIONAL SANTA FE